Quinte mora de 8.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

469

Siguiendo sí con cobrado lo que se entendendo q. lo que toca a su Nominación encarga Rai. d. los caualleros Ver.
que la componen que cada uno por su parte sin quien sabe
que ser. ay en dhas diguiaciones a quien es necesario
Lleuar nombrar por cada diguiados q. que no de Ver cuia el
Jecuanto en su inteligencia de ser los Personas de mayor
o gerido q. que deuan cumplir con lo obligar. el encargo =

Mig. Sanz
de Rueda

Ordin.

Alcaldes

Mariano de Guirao

Pascual Medrano

En la M. N. y M. L. Ciud. de Cartagena Reino de la Capitanía
ella en Ayuntamiento del mes de Setiembre año de mil Setecientos
quince se juntaron a el de ordin.o los S.res D. Miguel Jas
año de Rueda Corregidor y capitan a guerra de esta ciud.
D.n Juan Gomez de Vivero: D.n Juan de Montenegro: D.n
Gran.o Ximenez Ximenez: D.n Juan Bautista: D.n Pedro San
de Torres. D.n Pedro Enrique Vanquer Garay: D.n Juan Bap.ta
Lambero: D.n Luis Garcia Machado: y D.n Joseph Muñoz Sor
ten y Blanquet Ver.s y acordaron lo siguiente ——
Vio se en este ayuntamiento una Carta del S.r D.n Juan
Bta. Vomdon secret.o de la Junta de Salinas su fha. de veinte
y ocho de septiembre proximo pasado de este año en que se
hace cargo de la representacion hecha por la ciud. por mano
del S.r Marques de Grimaldo sobre que se declare q. la M.
N. y M. L. que gozan Jurisdicion en sus Crayenes lugar
tenientes deben persuadir lo del que se les repartió 2 años a esta parte
su Importe de la cant.d en que se acopio esta ciud. en que se
pase saber acordado la Junta se dice esta ciud. por su
mano lo que el com.o de las galeras respondiere: Y entendi
do por esta ciud. a fuerda se pase papel a la persona q. sare